



Rad. No. 990013189001 2021 00053 00

Proceso Ejecutivo Laboral

Demandante: Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A

Demandado: Soler Cumaribo S.A.S

**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 16 de marzo de 2023. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, con nueva solicitud de seguir adelante la ejecución por parte del abogado JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS. Sirva Proveer

  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.  
Secretaria

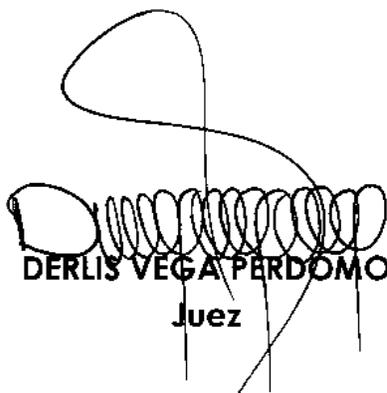
### JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

**Puerto Carreño Vichada, 30 de marzo de 2023**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y acreditado el derecho de postulación del togado memorialista, se declara la improcedencia de su petición, en cuanto, que el despacho emita nuevamente decisión que ordene seguir adelante la ejecución, a lo cual, se insta al apoderado judicial, a efectos de que evite elevar peticiones innecesarias y de las cuales el Despacho judicial ya ha hecho pronunciamiento con antelación y que han sido en debida forma notificadas, a través de la página web de la Rama Judicial, evocando que corresponde su deber procesal, estar al tanto de las actuaciones que surjan dentro del presente proceso.

Por lo expresado en precedencia, téngase a lo resuelto en auto de fecha 15 de diciembre de 2022.

### NOTIFÍQUESE

  
DERLIS VEGA PERDOMO  
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
31 MAR 2023	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	006
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA